



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

DISEÑO CURRICULAR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL- MODIFICACIÓN DEL
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES- ADAPTACIÓN DE LA CARGA HORARIA
DE LAS ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA FORMACIÓN BÁSICA
HOMOGÉNEA- MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 754.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

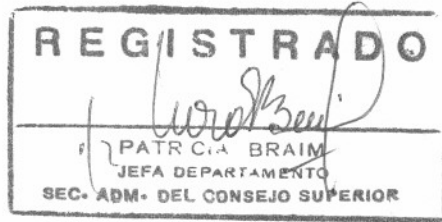
VISTO la implementación de los nuevos Diseños Curriculares en todas las carreras de grado en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ante la trascendente transformación curricular en que está inmersa la Universidad, el Consejo Superior dispuso considerar el presente año lectivo como año académico de transición para permitir los ajustes que sean necesarios.

Que en tal sentido y como consecuencia del programa de seguimiento y evaluación curricular, se han recibido y detectado observaciones y aportes en diversos aspectos relacionados con la mencionada implementación.

Que en esta instancia y dada su importancia, la Secretaría Académica de la Universidad priorizó la total



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

homogeneización de determinadas asignaturas , en concordancia con la Resolución N°68/94 y la necesidad de uniformar en lo posible los regímenes de correlatividades.

Que en tal sentido se reformularon dichos regímenes en un primer trabajo, con la colaboración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y posteriormente con el aporte de Secretarios Académicos de Facultades Regionales.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

Artículo 1°.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 754, en lo atinente al Régimen de Correlatividades correspondiente a la carrera de Ingeniería Industrial, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 754, en lo atinente a la carga horaria de las asignaturas que componen la



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Formación Básica Homogénea, de acuerdo con el Anexo II que es parte integrante de la presente Ordenanza.

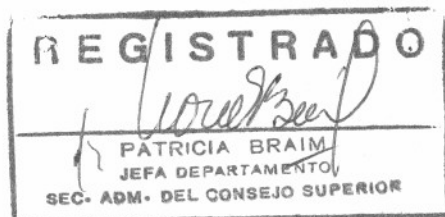
Artículo 3°.- Dejar establecido que las modificaciones dispuestas por los artículos precedentes tendrán vigencia a partir del ciclo lectivo 1996 y las Unidades Académicas deberán considerarlas plenamente para la organización de los cursos e inscripción en asignaturas por parte de los alumnos.

Artículo 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 794

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

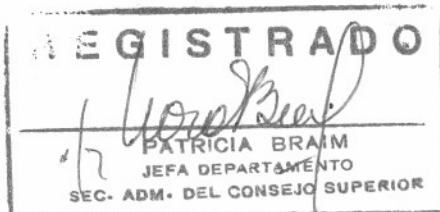
ANEXO I
ORDENANZA N° 794

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL-PLAN 1995-MODIFICA LA ORDENANZA N° 754.

1. ORIENTACION ADMINISTRACIÓN EMPRESARIA.

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
1	Análisis Matemático I			
2	Química General			
3	Álgebra y Geometría Analítica			
4	Física I			
5	Diseño Industrial			
6	Ingeniería Industrial I(Int.)			
7	Informática I			
8	Análisis Matemático II	1-3		1-3
9	Conocimiento de Materiales	2-4		2-4
10	Física II	1-4		1-4
11	Ingeniería Industrial II(Int.)	3-6-7		3-6-7
12	Economía General	6		6
13	Probabilidad y Estadística	1-3		1-3
14	Informática II	5-7		5-7
15	Investigación Operativa	8-13	1-3	8-13
16	Estudio del Trabajo	11-13	1-3-6-7	11-13
17	Ingeniería Industrial III (Int.)	9-11	2-3-4-6-7-II- (*)	9-11
18	Costos y Presupuestos	11-12-14	3-6-7	11-12-14
19	Legislación			
20	Comercialización	11-12-13	1-3-6-7	11-12-13
21	Economía de la Empresa	11-12-13	1-3-6-7	11-12-13

(*) II: Primera Prueba de Nivel de Idioma



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

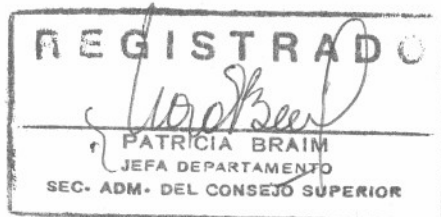
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL-PLAN 1995-MODIFICA LA ORDENANZA No 754. (continuación)

1. ORIENTACION ADMINISTRACIÓN EMPRESARIA.

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
22	Planificación y Control de la Producción	15-16-17	8-9-11-13-14	15-16-17
23	Relaciones Industriales	16-19	11-13	16-19
24	Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental	16-19	11-13	16-19
25	Evaluación de Proyectos(Int.)	17-18-20-21	9-11-12-13-14-I2-(*)	17-18-20-21
26	Ingeniería de Calidad	15-17	8-9-11-13-14	15-17
27	Procesos Industriales	16-17	9-11-13	16-17
28	Control de Gestión	18-19-21	11-12-13-14	18-19-21
29	Comercio Exterior	25	17-18-20-21	25
30	Política Económica	25	17-18-20-21	25
31	Proyecto Final(Int.)	22-24-25-27	15-16-17-18-19-20-21	22-24-25-27
32	Electiva I (**)			
33	Electiva II (**)			
34	Electiva III (**)			

(*) I2: Segunda Prueba de Nivel de Idioma.

(**) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las materias Electivas.

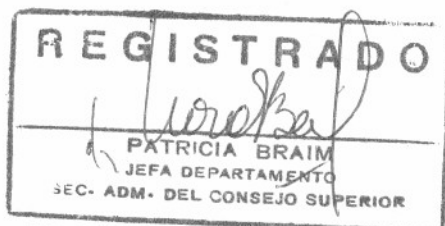


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

2. ORIENTACION SISTEMAS PRODUCTIVOS.

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
1	Análisis Matemático I			
2	Química General			
3	Álgebra y Geometría Analítica			
4	Física I			
5	Diseño Industrial			
6	Ingeniería Industrial I(Int.)			
7	Informática I			
8	Análisis Matemático II	1-3		1-3
9	Conocimiento de Materiales	2-4		2-4
10	Física II	1-4		1-4
11	Ingeniería Industrial II (Int.)	3-6-7		3-6-7
12	Economía General	6		6
13	Probabilidad y Estadística	1-3		1-3
14	Informática II	5-7		5-7
15	Investigación Operativa	8-13	1-3	8-13
16	Estudio del Trabajo	11-13	1-3-6-7	11-13
17	Ingeniería Industrial III (Int.)	9-11	2-3-4-6-7-11- (*)	9-11
50	Sistemas Inteligentes	11-13-14	1-3-6-7	11-13-14
19	Legislación			
51	Fabricación Flexible	10-14	1-4-7	10-14
21	Economía de la Empresa	11-12-13	1-3-6-7	11-12-13

(*) II: Primera Prueba de Nivel de Idioma



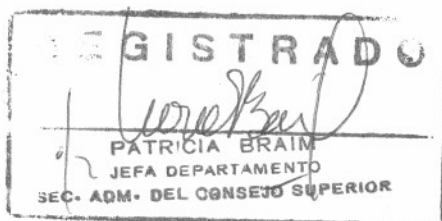
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

2. ORIENTACION SISTEMAS PRODUCTIVOS. (continuación)

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
22	Planificación y Control de la Producción	15-16-17	8-9-11-13-14	15-16-17
52	Manejo de Materiales	15-16	8-11-13	15-16
53	Distribución de Plantas	16-17	9-11-13	16-17
24	Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental	16-19	11-13	16-19
25	Evaluación de Proyectos(Int.)	17-18-20-21	9-11-12-13-14-I2-(*)	17-18-20-21
26	Ingeniería de Calidad	15-17	8-9-11-13-14	15-17
27	Procesos Industriales	16-17	9-11-13-14	16-17
23	Relaciones Industriales	25	17-18-20-21	25
28	Control de Gestión	18-19-21	11-12-13-14	18-19-21
54	Mantenimiento	52-53	15-16-17	52-53
31	Proyecto Final(Int.)	22-24-25-27	15-16-17-18-19-20-21	22-24-25-27
55	Electiva I (**)			
56	Electiva II (**)			
57	Electiva III (**)			

(*) I2: segunda Prueba de Nivel de Idioma.

(**) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las Materias Electivas.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO II
ORDENANZA N° 794

MODIFICA LA ORDENANZA N° 754-CARGA HORARIA DE LAS ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA FORMACIÓN BÁSICA HOMOGÉNEA.

1. La carga horaria de la asignatura Probabilidad y Estadística se establece en 3 Hs. semanales, con desarrollo anual y 6 Hs. con desarrollo cuatrimestral, con programa sintético aprobado por la Resolución No 68/94 del Consejo Superior.
2. La carga horaria de la asignatura Legislación se establece en 2 Hs. semanales, con desarrollo anual y 4 Hs. con desarrollo cuatrimestral, con programa sintético aprobado por la Resolución No 68/94 del Consejo Superior.